



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD”

Visto el escrito de fecha de 25 de Agosto de 2020, presentado por Dña. M. [REDACTED] D. [REDACTED] S. [REDACTED] C. [REDACTED], con DNI 48.4 [REDACTED] 82 [REDACTED] por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad, para la concesión de ayuda para el pago de un recibo de luz con importe 166,33€.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 14 de Septiembre de 2020, cuya valoración es la que sigue:

.../// “la valoración es **Favorable** para la concesión del pago de un recibo de luz con importe 166,63€.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. María D. [REDACTED] S. [REDACTED] C. [REDACTED], la ayuda del pago de un recibo de luz con fecha 11/08/2020 por importe de 166,63€ (dos meses).

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 4RMSRYQAWCNCZFMRYFTFYMM2 | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1